

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01073 00

Avóquese el conocimiento de las objeciones presentadas dentro del procedimiento de negociación de deudas que adelanta, en su condición de deudor, **Alexander Gallego Patiño**, en cuanto a la controversia planteada por el **Fondo nacional del Ahorro “Carlos Lleras Restrepo”**.

Seguido de lo anterior, conforme las previsiones del art. 552 del C.G. del P., el Despacho se abstiene de decretar pruebas adicionales a las ya presentadas al momento de presentar la objeción elevada; lo anterior, en la medida que el citado canon señala que, recibidas las diligencias, estas se resuelven de plano.

Ejecutoriada la presente decisión, ingrese al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 108 de fecha 24 de julio de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **731d8d00e9a8865cc2c1895ea452c981df8599174b67f1b58355a3a3921b9c7c**

Documento generado en 19/07/2023 08:13:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>